



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 030/2024

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Colectivo emitido por el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización señala que el Conjunto Folklórico Musical LOS MENSAJEROS CHAPACOS fue fundado el año 1990, participando del Festival del Canto y la Aloja, del cual fue ganador ese mismo año, dicho certificado hace mención a su amplia trayectoria en Festivales como ser el Festival del Lapacho en la ciudad de Bermejo, Festival del Azúcar San Pedro de Jujuy en la Rep. De Argentina; Además el Conjunto Folklórico musical LOS MENSAJEROS CHAPACOS cuenta con distintas presentaciones a nivel Nacional e Internacional promocionando la diversidad cultural del Departamento de Tarija al utilizar instrumentos típicos del valle central de Tarija que rescatan nuestros valores culturales y preservando el patrimonio folklórico de Tarija y Bolivia.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su artículo 36º, numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 410 parágrafo II numeral 4) de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 62 Inciso q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, faculta al Gobernador del Departamento de Tarija, a emitir decretos, reglamentos y demás resoluciones.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de sus atribuciones y funciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - OTORGAR el presente **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CULTURAL** a favor del conjunto folklórico musical denominado **LOS MENSAJEROS CHAPACOS**, al cumplir, **TREINTA Y CUATRO (34) AÑOS** de aporte cultural en la difusión de la música típica del Departamento de Tarija, rescatando nuestros valores culturales y la preservación del patrimonio folklórico de Tarija y Bolivia.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA